

Quillota, 05 SET. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 9662 **/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°1651/2019 de 03 de septiembre de 2019 de Director (s) Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Pablo Montiel Tello, Rut [REDACTED] Odontólogo Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) para realizar actividad de Fiestas Patrias en Centro de Salud DR. Miguel Concha el día 12 de septiembre del presente año.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°429 de 03 de septiembre de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$150.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionaria de Pablo Montiel Tello;
5. Requerimiento N°631/2019 emitido por la Encargada Técnica del centro de Salud Dr. Miguel Concha.
6. Anexo de actividad Centro de Salud Dr. Miguel Concha
7. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** suma a rendir a nombre de **Pablo Montiel Tello**, Rut [REDACTED] Odontólogo Centro de Salud Dr. Miguel Concha, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) para realizar actividad de Fiestas Patrias en Centro de Salud Dr. Miguel Concha el día 12 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



Dr. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/PLM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo